EXPEDIENTE Nº: 4312676

FECHA: 16/01/2020

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Universidad (es)	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS.
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	Especialidad: Seguridad en el trabajo Especialidad: Higiene en el trabajo Especialidad: Ergonomía y Psicología aplicada
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales fue verificado el año 2010. El título se sometió al proceso de renovación de la acreditación en el año 2015, obteniendo un Informe Favorable de Renovación de la Acreditación por parte de ANECA de fecha 19/12/2015.

El título consta de 60 créditos ECTS que se distribuyen de la siguiente manera: 42 obligatorios, 6 optativos.

La memoria verificada no recoge especialidades, si bien, las asignaturas optativas pueden marcar tres itinerarios de especialización diferentes: seguridad en el trabajo, higiene y ergonomía y psicología aplicada.

En general, tras la revisión de la documentación se constata que la implantación de las diferentes materias, la secuenciación de las mismas, sus competencias, resultados del aprendizaje previstos y sistemas de evaluación, son acordes a la memoria verificada, con unas pequeñas salvedades apreciadas en la oferta de materias de la web del título:

- En la memoria verificada aparece la materia "Higiene Industrial (I)" e “Higiene en el Trabajo (II)” ambas de 6 créditos, que no aparecen con igual denominación y características en la página web.

- La materia "Medicina en el trabajo" fija en su guía docente unos criterios de evaluación sobre la base de rangos que no están recogidos en la memoria verificada.

- La materia " Otras actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales: Formación y Técnicas de comunicación, información y negociación" fija valores para las actividades (3) Asistencia y participación y (4) Resolución de ejercicios distintos a los recogidos en la memoria verificada.

El número de plazas fue de 13 en el curso 2014-2015, de 19 en el 2015-2016, el Máster no se ofertó en el 2016-2017 y de 21 en el curso 2017-2018. En todos los cursos académicos se respetó el número de plazas propuesto en la memoria verificada (25).

Durante la visita del panel de expertos a la universidad se constató que existen problemas de coordinación derivados fundamentalmente de la alta participación de profesores externos. Los alumnos manifestaron que existen ciertas repeticiones de contenido que los docentes justifican por la necesidad de dar un enfoque diverso, conforme a cada disciplina.

El perfil de ingreso de los estudiantes es público y coherente, responde a criterios claros y se está ejecutando conforme a lo previsto en la normativa vigente. Durante la visita del panel de expertos a la universidad se pone de manifiesto un procedimiento y criterios de acceso que se entiende conforme a la memoria verificada y cuyo desarrollo queda reflejado documentalmente.

La definición del perfil de ingreso es acorde con el Reglamento de los Servicios de Prevención regulado por el Real Decreto 39/1997, que se limita a exigir que el técnico superior en prevención sea titulado universitario con una formación específica a nivel de máster.

El sistema de Reconocimiento y Transferencia de Créditos se atiene a lo dispuesto en la Normativa de la universidad. La memoria verificada permite reconocer hasta 6 créditos por experiencia laboral y 9 por títulos propios cursados.

Se han reconocido créditos a un total de 8 estudiantes. 7 estudiantes han obtenido el reconocimiento de créditos por experiencia laboral (6 ECTS por lo que se ajusta a la memoria verificada). 1 estudiante ha obtenido reconocimiento de 3 créditos procedentes de otro título universitario oficial.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, se asumen los siguientes compromisos:

Adaptar los criterios de evaluación y las actividades formativas que aparecen en las guías docentes en la web del título a lo descrito en la memoria verificada.

Solicitar una modificación de la memoria para sustituir la denominación de la materia “Higiene Industrial” por “Higiene en el Trabajo (I)”.

Modificar la web del título para sustituir la denominación de la materia “Higiene: especialidad” por “Higiene en el Trabajo (II): especilidad”.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La página web del Máster ofrece información sobre las principales características del título mostrando las competencias a adquirir, el plan de estudios, y las diferentes normativas que afectan a los estudiantes incluyendo la de reconocimiento de créditos.

Los criterios y requisitos de acceso son públicos. Se indican los perfiles preferentes de admisión. La ponderación de los criterios de admisión publicada se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La documentación oficial del título y los diferentes informes de evaluación externa elaborados por ANECA están disponible de manera pública. De este modo se encuentra disponible la memoria verificada así como los informes de verificación, seguimiento, y renovación de la acreditación de ANECA de 19/12/2015.

Por otro lado, se ofrece el enlace a la información del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). La página web también ofrece de manera accesible información sobre los diferentes mecanismos de apoyo a los estudiantes, incluyendo un enlace a la Unidad de Acción Social, órgano encargado entre otras tareas del apoyo al alumnado discapacitado mediante el Programa de Atención a la Discapacidad.

La información sobre los responsables del Sistema de Garantía de Calidad del título es pública, de igual manera que se encuentran publicados diferentes indicadores de resultados del Máster vinculados con características de: matrícula, tasas de rendimiento, así como indicadores de satisfacción de diferentes colectivos con el título.

La página web del título ofrece en abierto información relevante tanto para el estudiante como para el estudiante potencial. En concreto, existen enlaces a sitios donde se publica: las competencias, la estructura del plan de estudios y sus materias (asignaturas, guías docentes y profesorado), incluidos el Trabajo Fin de Máster y las Prácticas Curriculares, también hay información sobre Salidas Profesionales, Acceso y admisión, Plan de estudios, Guía de Asignaturas y Profesorado, Calendario, Horarios y Aulas, Prácticas, Calidad y documentos acreditativos de la titulación, Matrícula, Precios y seguros, Becas, Permanencia, Reconocimiento y transferencia, Trabajo Fin de Máster y Guía del Máster.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, que se imparte en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Pública de Navarra, y en relación a los procedimientos de garantía interna de calidad, la información disponible en el aplicativo y en la web y la extraída en los informes de seguimiento anual del título 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, evidencia que están implantados los procesos que permiten analizar los aspectos claves, en cuanto a evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.

El SGIC de la UPNA implantado, dispone de órganos de gestión y control de la calidad que avancen en el aseguramiento de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y de sus resultados (se observa que el Máster no se oferta en el curso 2016-2017). Los documentos referentes al SGIC están disponibles y accesibles en la web de la universidad y disponen de una intranet (Mi Aulario).

El Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales tiene implantados procedimientos y un documento de modificaciones introducidas en el SGIC E05_1Resumen SGIC de la UPNA y Compl_04_Modif introducidas en SGIC.pdf.

El SGIC ha permitido implementar un sistema de reuniones de coordinación y la realización de encuestas a los diferentes colectivos interesados, lo que facilita el análisis y mejora de la satisfacción de los estudiantes y egresados, del profesorado y empleadores implicados en el mismo y para el personal de administración y servicios, E0_5.FocusGroupPAS.pdf. E0_6.Partcp_FocusGroupPAS.pdf mejora detectada en el informe de R.
de la Acreditación de 2015.

Esta información se analiza por el equipo de dirección del Máster y se recoge en los informes de seguimiento anual.

En cuanto a egresados las evidencias para varios curso académicos, por ejemplo la E05.37.Egresados16_17.pdf muestra los resultados de la encuestas de Inserción laboral y satisfacción de los egresados con el título, pero no se evidencia un análisis de los mismos, ni un plan de mejoras. Para empleadores la evidencia E05_3 acta reunión sectorial encuentros profesionales.pdf (noviembre de 2018) que recoge los resultados de encuentros de trabajo donde se valoran los aspectos que debe cumplir el egresado universitario cuando se titula. No se ha podido evidenciar que aspectos de este estudio se han trasladado al plan de mejora del Máster, y como han repercutido en la mejora del mismo.

Respecto a la atención a sugerencias y reclamaciones, y aunque disponen, de un procedimiento

definido en el SGIC, con la documentación aportada no se evidencia por tanto, que se aplique el procedimiento definido en el SGIC, o que se hayan recogido reclamaciones o sugerencias de especial relevancia por esta vía. En los informes de seguimiento anuales disponibles, se recoge la descripción y valoración en cuanto a la calidad de la enseñanza, la inserción laboral de los egresados y la satisfacción con la formación recibida, la evaluación de la satisfacción de los distintos grupos de interés (PDI, Estudiantes y PAS).

Revisadas las evidencias disponibles en el aplicativo se encuentran los planes de mejora tras la acreditación E0_3.PdMRenovAcredt2015.xlsx, además de los planes de mejora siguiendo las recomendaciones de los informes de seguimiento anuales desde el curso 2014-2015 al 2017-2018 por ejemplo. E05_32.PlanMejoras2017-18.pdf.

Con toda la información disponible, informes y evidencias, se concluye que los responsables del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, analizan los aspectos a mejorar, recogidos en los informes de Verificación, Seguimiento y Acreditación emitidos por ANECA, y que establecen acciones de mejora asignando responsables y periodo temporal. No se evidencia en el plan de mejora los recursos necesarios.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales el profesorado reúne los requisitos necesarios para el Título y se corresponde con lo especificado en la memoria verificada.

El personal docente se actualiza en cuestiones pedagógicas, como se puede apreciar por la información contenida en la evidencia E09 y realiza acciones de movilidad.

El personal cuenta con 30 sexenios de investigación y 50 quinquenios docentes.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de esnseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es el adecuado para las características del título. Existe una estructura de personal de apoyo propia de la institución que colabora en la impartición del título (E14.ApoyoEstudiantesMUPRL). No se acredita la existencia de personal específico o propio del Máster. El grado de satisfacción resulta adecuado (E0_6.Partcp_FocusGroupPAS; E05_4satisfaccionPDI).

Las actividades docentes se imparten, en su mayoría, en el edificio de El Aulario (Campus de Arrosadía). Las prácticas de los módulos de seguridad e higiene se realizan en las instalaciones de la Escuela de Ingeniería, del Departamento de Ciencias y en la Finca de prácticas. Es indicativo el adecuado nivel de satisfacción con los servicios e instalaciones por parte de los colectivos de los que se tienen datos relevantes (E0_6.Partcp_FocusGroupPAS; E05_4satisfaccionPDI).

Existe un Plan de Acción Tutorial que asigna para cada alumno un profesor-tutor. También se ha puesto en marcha un programa específico de mentorización por profesionales.

En la audiencia del panel de expertos con los empleadores se manifestó el gran interés de potenciar la vertiente internacional para abrir a los estudiantes una visión más amplia de la prevención, interesante para empresas cada vez más globalizadas.

El Máster contempla la realización de prácticas externas en empresas vinculadas con el ámbito de la prevención que se llevan a cabo una vez finalizados todos los módulos. Constan de 6 créditos, el equivalente a 150 horas de estancia en empresas o instituciones.

Existe un procedimiento para la asignación de destinos de prácticas, instrumentado entre la dirección del título y la Fundación Universidad-Sociedad UPNA que se describe en la evidencia E05_5. Por su parte, la evidencia E05_15 presenta un listado de más de 30 convenios con empresas e instituciones para la realización de prácticas. Este listado se considera suficiente y adecuado.

Las encuestas de satisfacción con las prácticas (E05_7) y el Informe de valoración de las prácticas (E05_6) dejan ver un adecuado grado de satisfacción de estudiantes (8,82/10) y de los tutores de la empresa (8,36/10).

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La satisfacción de los estudiantes con actividades formativas y los sistemas de evaluación empleados en cada uno de los módulos es buena y los resultados de los mismos ponen de manifiesto que no existen dificultades para superarlos. Las tasas de éxito (Tabla 2) son muy buenas y la única materia que presenta alguna dificultad es el TFM (4,5% de suspensos). Estos resultados pueden ser un indicador de que las asignaturas contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. Los estudiantes están satisfechos con el nivel del máster.

Durante la audiencia mantenida por el panel de expertos con el equipo de dirección se informa de que sólo dirigen TFMs los profesores con vinculación con la Universidad y que la defensa se realiza ante un tribunal compuesto por tres profesores en el que no puede estar el tutor.

Las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación, son adecuadas para los requerimientos del título.

Los resultados del aprendizaje cumplen con lo previsto en la memoria verificada y se adecuan al Nivel 3 del MECES. Además, los resultados del aprendizaje se corresponden, con lo previsto en el Reglamento de los Servicios de Prevención regulado por el Real Decreto 39/1997 para el desarrollo de las funciones de nivel superior en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La tasa de graduación prevista en la memoria verificada era de 80%. En el curso 2014-2015 fue de 64,7%, en el 2015-2016 fue del 100% y en el 2016-2017 del 86,3%.

La tasa de abandono prevista en la memoria verificada era del 12%. En el curso 2014-2015 fue de 4,2%, en el 2015-2016 fue del 16,7% y en el 2016-2017 del 7,7%. En el curso 2017-2018 fue de 15,8%.

La tasa de eficiencia prevista en la memoria verificada era del 92%. En el curso 2014-2015 fue de 97,3%, en el 2015-2016 fue del 97,2% y en el 2016-2017 del 93,5%. En el curso 2017-2018 fue de 96,8%.

La tasa de rendimiento en el curso 2014-2015 fue de 95,82%, en el 2015-2016 fue del 93,5% y en el 2016-2017 del 83,3%. En el curso 2017-2018 fue de 96,2%.

En un escala de 1 a 4, el nivel de satisfacción de los estudiantes con el título y con el profesorado presenta valores superiores a 3. El grado de satisfacción de los egresados y empleadores con el título también presenta valores superiores a 3.

El perfil de egreso definido por el título y su despliegue en competencias y resultados del aprendizaje se corresponde con lo exigido por el Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997) para el desarrollo de las funciones propias de técnico superior de prevención. Por lo tanto, mantiene su relevancia y está actualizado.

La encuesta a egresados muestra valores muy positivos de empleabilidad y las encuestas de opinión de los empleadores (tutores de prácticas) también muestran un buen grado de satisfacción. Las evaluaciones en relación a la inserción laboral que se hace con encuestas presentan resultados positivos. Durante la visita del panel de expertos, los asistentes manifiestan la alta empleabilidade inserción laboral de los egresados.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establece la siguiente recomendación asumida como compromiso:

Aprovechar futuras modificaciones de la memoria verificada para adaptar la denominación de las asignaturas presentes en la memoria verificada a la denominación con las que se están

ofertando. Del mismo modo, aprovechar dicha modificación para ajustar los criterios de evaluación y las actividades formativas a las que se vienen aplicando en las diferentes asignaturas.

En Madrid, a 16/01/2020:

El Director de ANECA